



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2019

Expte. N° 68/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación de la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN, como Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 369/16 el CONSEJO SUPERIOR creó el cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con la Misión y Funciones correspondientes al cargo.

QUE por Resolución CS N° 108/19 el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su 7° Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 30 de mayo del año en curso, prestó acuerdo para la designación de la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN en el citado cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

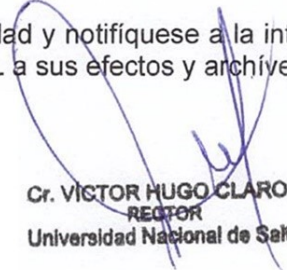
ARTÍCULO 1°.- Designar en forma temporaria y poner en funciones a la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636, como COORDINADORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Universidad, con una retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, bajo dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 3 de junio de 2019 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado cargo será financiado con economías del cargo vacante de Coordinador Legal y Técnico.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0708-2019